Contrato N° 07/2021
"Provisión de Útiles de Oficina"

Entre la MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA, con RUC Nº 80024064-2, domiciliada en Ruta 14 Km 5 ½ del distrito de Cambyretá, Itapúa, República del Paraguay, representada en este acto por su Intendente Municipal, el Sr. FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE, con Cédula de Identidad N° 1.878.889, acompañado de la Secretaria General, la Srta. LUZ MARINA GAUTO SOTELO, con cédula de identidad Nº 4.228.914, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la firma **EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.** con RUC Nº 80012979-2 domiciliada en las calle Mcal. Estigarribia 1608 esq. 25 de Mayo, de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada en este acto por **PEDRO PABLO CENTURION RIVERO** con Cédula de Identidad N° 863.071, denominada en adelante el PROVEEDOR; denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA "PROVISION DE UTILES DE OFICINA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene como objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la provisión por parte de EL PROVEEDOR de útiles de oficina según detalles indicados en el pliego y cuyos demás datos se indican en el artículo 6º del presente contrato. -------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L. Encarnación - Paraguay

Pedro Pablo Centurión Rivero
p/ El Faro Industrial y Comercial S.R.L.
Proveedor

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica. ----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 389.098----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2021 Provisión de Útiles de Oficina, convocado por la Municipalidad de Cambyretá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 232/2021. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 31.914.080 (GUARANÍES TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL OCHENTA).**----------

Nro. De Orden	Nro. De Item	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	1	Papel tamano A4	Chamex	Brasil	Unidad	3	6	270.000	810.000	1.620.000
2	2	Papel tamano oficio	Chamex	Brasil	Unidad	15	30	299.000	4.485.000	8.970.000
3	3	Libro de Acta	GyC	PARAGUAY	Unidad	15	30	29.780	446.700	893.400
4	4	Cinta adhesiva p/embalaje	A.B	Brasil	Unidad	70	140	3.750	262.500	525.000

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

EL FARO
INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L
Encarnación - Paraguay

Pedro Pablo Centurión Rivero
p/ El Faro Industrial y Comercial S.R.L.
Proveedor

5	5	Perforadora	Eagle	CHINA	Unidad	10	20	15.700	157.000	314.000
6	6	Gomitas para billetes	Mercur	Brasil	Unidad	5	10	50.000	250.000	500.000
7	7	Presilladora	Eagle	CHINA	Unidad	15	30	14.000	210.000	420.000
8	8	Tijera de oficina	Scissors	CHINA	Unidad	5	10	7.000	35.000	70.000
9	9	Regla plastica	El Faro	PARAGUAY	Unidad	10	20	664	6.640	13.280
10	10	Boligrafo comun	Bic	Brasil	Unidad	6	12	49.985	299.910	599.820
11	11	Boligrafo comun	Bic	Brasil	Unidad	2	4	49.985	99.970	199.940
12	12	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	Faber	Brasil	Unidad	3	6	2.680	8.040	16.080
13	13	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	Faber	Brasil	Unidad	3	6	2.680	8.040	16.080
14	14	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Faber	Brasil	Unidad	50	100	2.500	125.000	250.000
15	15	Corrector liquido	Duson	PARAGUAY	Unidad	20	40	2.500	50.000	100.000
16	17	Tinta para sello	Pilot	Brasil	Unidad	15	30	8.250	123.750	247.500
17	18	Plancheta de madera	Duson	PARAGUAY	Unidad	15	30	9.700	145.500	291.000
18	19	Clip metal	Square	CHINA	Unidad	30	60	2.200	66.000	132.000
19	20	Clips grande	Square	CHINA	Unidad	30	60	7.660	229.800	459.600
20	21	Grapa o Grampa para presilladora	Kofa	CHINA	Unidad	20	40	2.080	41.600	83.200
21	22	Corchete	Chaparrau	Brasil	Unidad	2	4	14.000	28.000	56.000
22	23	Corchete	ACC	Brasil	Unidad	2	4	6.650	13.300	26.600
23	24	Nota de papel autoadhesivo	Duson	PARAGUAY	Unidad	10	20	5.874	58.740	117.480
24	25	Nota de papel autoadhesivo	Duson	PARAGUAY	Unidad	10	20	5.020	50.200	100.400
25	26	Nota de papel autoadhesivo	Duson	PARAGUAY	Unidad	10	20	3.000	30.000	60.000
26	27	Mojadedos	Centrun	GERMANY	Unidad	5	10	4.900	24.500	49.000
27	28	Sacapunta	Faber	Brasil	Unidad	5	10	52.850	264.250	528.500
28	29	Mariposa de metal tamaño mediano	Eagle	Brasil	Unidad	8	16	4.000	32.000	64.000
29	30	Cutter mango de plastico mediano	Duson	PARAGUAY	Unidad	3	6	6.000	18.000	36.000
30	31	Desgrapadora tamaño mediano	Eagle	Brasil	Unidad	5	10	3.000	15.000	30.000
31	32	Papel de hilo tamaño oficio	Duson	PARAGUAY	Unidad	5	10	52.000	260.000	520.000
32	33	Sobre de manila grande	Punto	PARAGUAY	Unidad	2	4	45.000	90.000	180.000
33	34	Sobre de manila grande	Punto	PARAGUAY	Unidad	2	4	84.000	168.000	336.000
34	35	Cinta Adhesiva - chica	Polo	Brasil	Unidad	50	100	1.000	50.000	100.000

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L. Encarnación - Paraguay

Pedro Pablo Centurión Rivero
p/ El Faro Industrial y Comercial S.R.L.
Proveedor

35	36	Pegamento siliconado	Silicon	CHINA	Unidad	30	60	4.350	130.500	261.000
36	37	Calculadora de sobremesa (operaciones basicas)	kenko	CHINA	Unidad	6	12	34.650	207.900	415.800
37	38	Lapiz de papel comun c/borrador	Faber	Brasil	Unidad	2	4	58.400	116.800	233.600
38	39	Carpeta archivadora plastificada	Punto	PARAGUAY	Unidad	200	400	1.150	230.000	460.000
39	40	Carpeta archivadora plastificada	Duson	PARAGUAY	Unidad	10	20	3.490	34.900	69.800
40	41	Bibliorato lomo ancho tamano oficio	GyC	PARAGUAY	Unidad	250	500	9.700	2.425.000	4.850.000
41	42	Bibliorato lomo ancho tamano A4 tapa plastificada	GyC	PARAGUAY	Unidad	250	500	9.700	2.425.000	4.850.000
42	43	Carpeta colgante plastica	GyC	PARAGUAY	Unidad	150	300	2.800	420.000	840.000
43	44	Cuaderno universitario tapa dura c/espiral 100 hojas	Punto	PARAGUAY	Unidad	20	40	9.140	182.800	365.600
44	45	Cuaderno chico tapa dura 50 hojas	Punto	PARAGUAY	Unidad	30	60	2.700	81.000	162.000
45	46	Protector de plastico	Kinary	CHINA	Unidad	100	200	320	32.000	64.000
46	47	Borrador de goma blanco comun para lapiz de papel	Faber	Brasil	Unidad	5	10	47.090	235.450	470.900
47	48	Papel adhesivo para etiqueta	El Faro	PARAGUAY	Unidad	2	4	15.000	30.000	60.000
48	49	Pegamento en barra	Faber	Brasil	Unidad	10	20	5.280	52.800	105.600
49	50	Cinta correctora (autito)	Duson	PARAGUAY	Unidad	3	6	7.150	21.450	42.900
50	51	DVD grabables	Mango	CHINA	Unidad	30	60	1.600	48.000	96.000
51	52	Boligrafo retractil	Faber	Brasil	Unidad	5	10	45.600	228.000	456.000
52	53	Protector de plastico	INCABLANC	Nacional	Unidad	10	20	9.300	93.000	186.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación. ----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2021 ----------

MUNICIPALIDAD ... SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

EL FARO
INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.
Encarnación - Paraguay

Pedro Pablo Centurión Rivero
p/ El Faro Industrial y Comercial S.R.L.
Proveedor

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Cambyretá. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

EL FARO
INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.
Encarnación - Paraguay

Pedro Pablo Centurión Rivero
p/ El Faro Industrial y Comercial S.R.L.
Proveedor

Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación. ----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación. --

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Cambyretá, República del Paraguay a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
SECRETARIA GENERAL
Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

EL FARO
INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.
Encarnación - Paraguay

Pedro Pablo Centurión Rivero
p/ El Faro Industrial y Comercial S.R.L.
Proveedor